



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970

VIGILADA MINEEDUCACION

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 1210**

**31 DE JULIO DE 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PREUNIVERSITARIO – BPU – ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria.
2. La estructura organizacional es relevante en el logro de la Misión y Visión de la Universidad de la Costa.
3. La Universidad de la Costa CUC, a través de sus políticas definidas en su Proyecto Educativo Institucional – PEI –, busca la integración de sus funciones esenciales como son la docencia, la investigación y la extensión, procurando articular la educación media con la universitaria.
4. La Universidad busca generar espacios adecuados para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.



**Artículo 1°.** Aprobar la creación del Departamento de Bienestar Preuniversitario, adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes.

**Artículo 2°. Objetivos.** Posicionar a la Universidad de la Costa en estudiantes potenciales como la mejor alternativa para su formación profesional.

Entendiendo como posicionamiento, la manera que un producto o servicio es percibido por el mercado al que está dirigido, en función de las variables que este toma en cuenta para la elección y utilización de ese tipo de producto o servicio (R. Arellano, 2012).

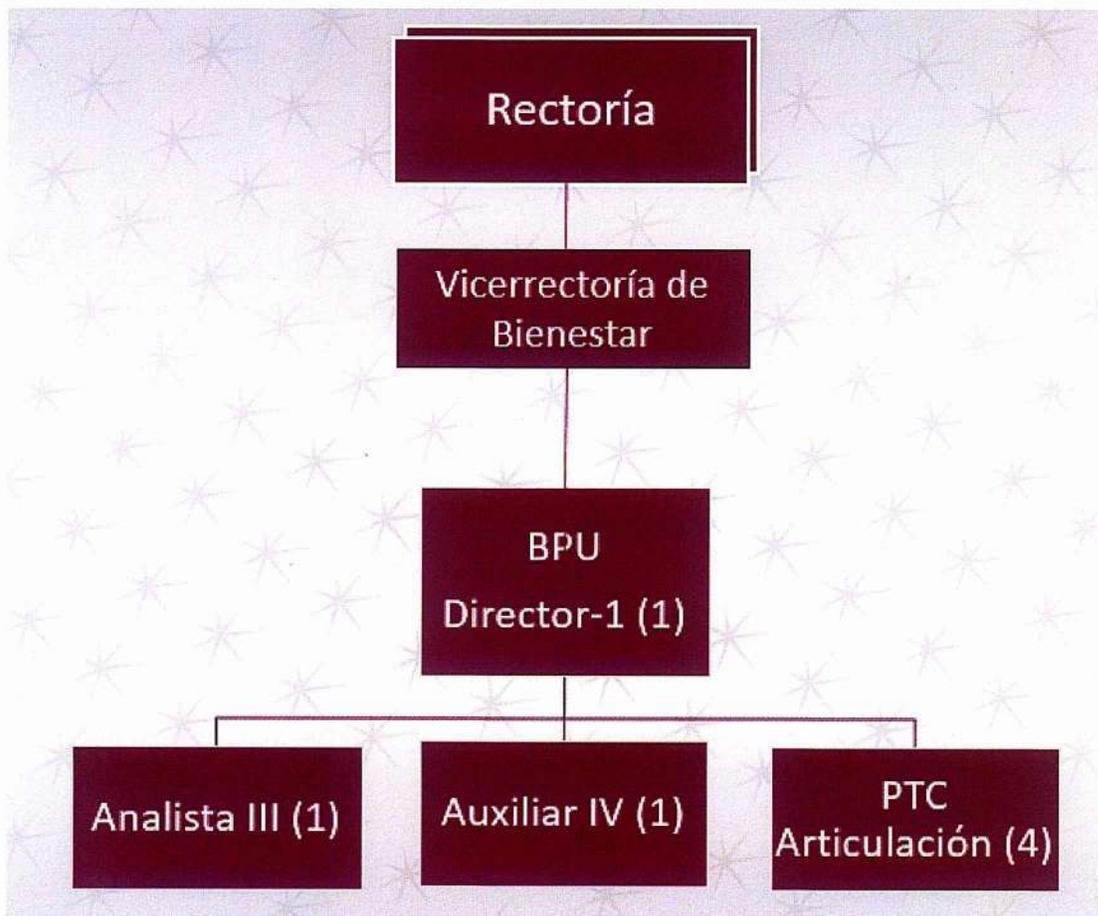
**Artículo 3°. Procesos a cargo de promoción:** Los siguientes procesos estarán a cargo del Departamento de Bienestar Preuniversitario:

1. Promoción de Pregrados.
2. Programa Unicosta.
3. Procesos de Admisión a Pregrados.
4. Articulación con la media.

**Artículo 4°. Estructura Organizacional:** La estructura organizacional del Departamento de Bienestar Preuniversitario es la siguiente:



CORPORACIÓN  
UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Artículo 5°.** Autorizar la creación de los cargos pertenecientes a la estructura organizacional del departamento de Bienestar Preuniversitario, cuyos objetivos e indicadores se señalan a continuación:

CARGO	OBJETIVO	INDICADORES
Director-1	Diseñar, organizar, ejecutar y controlar el plan estratégico de marketing de programas de pregrado ofrecidos por la institución.	Número de Estudiantes nuevos de pregrado (1er semestre y transferencia externa) y programa Unicosta



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD**  
**DE LA COSTA**  
 1 9 7 0

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Auxiliar IV	Realizar las labores operativas y logísticas de la ejecución del plan estratégico de marketing bajo las indicaciones del Director de BPU	Número de Estudiantes nuevos de pregrado (1er semestre y transferencia externa) y programa Unicosta
Analista III	Ejecutar las acciones del plan de marketing que le sean asignadas por el Director de BPU	Número de Estudiantes nuevos de pregrado (1er semestre y transferencia externa) y programa Unicosta, que hayan ingresado por las acciones ejecutadas a su cargo
P.T.C. Articulación	Desarrollar procesos de orientación socioocupacional en sus estudiantes, a fin de que puedan tomar decisiones acertadas sobre los programas profesionales más convenientes conforme a su perfil particular.	% de estudiantes del programa de articulación que hayan ingresado a la Universidad.

**Artículo 6°.** Nombramiento Director de Departamento de Bienestar Preuniversitario: Nómbrase en el cargo de Director (I) de Departamento de Bienestar Preuniversitario a la Mg. Gina Pérez Otero.

**Artículo 7°.** Nombramiento de Auxiliar de Departamento de Bienestar Preuniversitario: Nómbrase en el cargo de Auxiliar (IV) de Departamento de Bienestar Preuniversitario a German de la Rosa Moreno.



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD**  
**DE LA COSTA**  
1970

VIGILADA MINEDUCACION

**Artículo 8°.** Nombramiento de Analista de Departamento de Bienestar Preuniversitario: Nómbrase en el cargo de Analista (III) de Departamento de Bienestar Preuniversitario a Alfredo Enrique Rodríguez.

**Artículo 9ª.** Nombramiento de profesores tiempo completo con funciones de articulación: Las funciones de articulación se distribuirán en planes de trabajo de profesores tiempo completo, atendiendo las necesidades institucionales.

**Artículo 10°:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

**MARIO MAURY ARDILA**  
Presidente

**FEDERICO BORNACELLI VARGAS**  
Secretario General